CONTRATO	Orden de Servicios No. 1751 de 2022
OBJETO	Contratar el Servicio de Soporte, Mantenimiento y Suministro de partes para los equipos de seguridad contra pérdida de material bibliográfico del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la marca 3M.
VALOR	$79.857.250
CONTRATISTA	**SERVICIOS DE INGENIERIA SAS**
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIO	06 diciembre 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	05 diciembre 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Cristian Alejandro Chisaba Pereira Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	NB100235642
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	30 de noviembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	30 de noviembre de 2022

En Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2022, adelantaron para la firma de la Orden de Servicios No. 1751 de 2022 **JOHN ALEXANDER CALDAS VILLAMIZAR** quien ejerce como representante legal de la Orden en mención y **CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA** Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los seis (06) días del mes de diciembre del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.

2. Que la Orden de Servicios se encuentra perfeccionada mediante el Registro Presupuestal No. 10443.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.

4. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co , las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.

5. CLAUSULA TERCERA: Forma de pago. LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor en pagos parciales del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División de Recursos Financieros la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).

6. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares

7. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

8. El Contratista dará cumplimiento a la normatividad emitida por el gobierno nacional, gobierno distrital y la Universidad, relacionadas con las medidas sanitarias y los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia del Covid.

9. El contratista debe realizar la entrega del Objeto de la Orden de Servicios No. 1751 de 2022 conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2022.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad

CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Supervisor del Contrato
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista

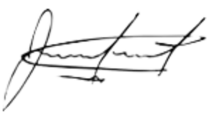

JOHN ALEXANDER CALDAS VILLAMIZAR
Representante Legal
SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS**	Código: GJ-PR-001- FR-004	SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	